



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de mayo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	ARNOLDO ANTONIO SUAZA ROMERO
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	0500131050022016001750
Asunto:	CORRIGE RADICADO, REQUIERE A LAS PARTES
Enlace	05001310500220160017500

En atención a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 3 del expediente digital, se corrige el encabezamiento del Mandamiento de pago proferido el 5 de julio de 2016, en el sentido de que el radicado correcto del proceso es **05001310500220160017500** y no 050013105002201600117500. (anexos 1-10 y 1-11 1 E.D.). Lo demás queda incólume.

Se requiere al doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., para que acredite la calidad que invoca como apoderado judicial de COLPENSIONES en el anexo 3 del expediente digital.

Se requiere a las partes con el fin de que adelanten las diligencias para terminar el proceso por pago total de la obligación, por valor de \$61.897.50, como se dispuso en el auto emitido el 4 de marzo de 2020 (anexo 2 E.D.).

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3604299f3c87d7e17b254d1ad486d06e817e977ea6f957d52350caccea196c**

Documento generado en 27/05/2022 01:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>